
**PROYECTO DE PROPUESTA PARA ABORDAR PROBLEMAS
RELACIONADOS CON LA LIQUIDEZ FINANCIERA**

Antecedentes

1. En la Cuarta Conferencia de los Estados partes (CEP4) del TCA, el Comité de Gestión presentó su informe (ATT/CSP4/MC/2018/MC/353/Conf.UnpaidContr) que establece recomendaciones para abordar la cuestión de las cuotas pendientes de pago. Después del examen, la Cuarta Conferencia de los Estados Partes decidió encomendar al Comité de Gestión que siguiera explorando opciones para abordar los problemas relativos a la liquidez financiera, incluida la viabilidad de establecer un Fondo de reserva, con miras a presentar propuestas ante la Quinta Conferencia de los Estados Partes (véase el párrafo 36.b. del Informe Final, ATT/CSP4/2018/SEC/369/Conf.FinRep.Rev1).

Situación actual y práctica de facturación

2. El periodo financiero del TCA es un año natural (1.º de enero - 31 de diciembre). Los Estados partes aprueban el presupuesto para el próximo ciclo de CEP (un año) en su Conferencia anual de los Estados Partes, que generalmente tiene lugar a finales de agosto o principios de septiembre. Posteriormente, la Secretaría del TCA cierra las cuentas del actual ciclo de CEP y envía las facturas de las cuotas para el próximo ciclo, normalmente a finales de octubre. Las facturas deben ser pagadas dentro de los 90 días posteriores a la recepción de la factura de la Secretaría del TCA (Reglamento Financiero – Regla 8.a.). Los fondos no comprometidos (ahorros) obtenidos de las contribuciones al presupuesto anterior, si los hubiera, se ajustan con la misma factura.

3. Tal como se presenta hoy, menos de un tercio de las cuotas se pagan en un plazo de 90 días. Como no existe una "regla" en la que se indique que los fondos para las reuniones deban estar en el "banco" con 3 meses de antelación, como sucede con el sistema de las Naciones Unidas, la Secretaría del TCA puede organizar reuniones del proceso preparatorio incluso a finales de enero. Aunque el personal de la Secretaría del TCA se contrata por un periodo de cuatro años (renovable una vez), los fondos para sus sueldos no tienen que estar en el "banco" con antelación para poder expedir contratos por un período determinado, como sucede con el sistema de las Naciones Unidas. En razón de estas flexibilidades, hasta la fecha las reuniones han tenido lugar según lo programado, y se han cubierto otras obligaciones de pago, como los sueldos de los funcionarios de la Secretaría del TCA. Sin embargo, como el TCA está acumulando un déficit presupuestario de alrededor del 15 % anual (véase el párrafo 5 del informe del Comité de Gestión sobre las cuotas no pagadas), los riesgos de problemas relativos a la liquidez financiera van en aumento. Las posibles consecuencias de los problemas de liquidez financiera se establecieron en el párrafo 9 del informe del Comité de Gestión sobre cuotas no pagadas. Por lo tanto, se aconseja explorar opciones para mejorar la liquidez financiera, incluido el establecimiento de un Fondo de reserva. Las opciones exploradas no son mutuamente excluyentes y pueden aplicarse al mismo tiempo, si la CEP decide adoptarlas.

Explorar opciones

4. La Cuarta CEP decidió encomendar a la Secretaría del TCA y al Comité de Gestión la aplicación de las **medidas administrativas** necesarias para abordar algunas de las causas del retraso y la falta de pago de las cuotas, como se indica en la Tabla 1 del informe del Comité de Gestión (véase el párrafo 36.a. del Informe Final). Además, la Secretaría del TCA podría utilizar la flexibilidad en el actual Reglamento Financiero para cerrar las cuentas en una etapa posterior a cuando suele hacerlo actualmente. Podría enviar las facturas, como estipulan las normas, antes del 15 de octubre del año anterior (Regla 8.1.a.). El ajuste de los fondos adeudados a los costos y ajustes finales en función de los cambios en la participación puede hacerse con la factura del siguiente año natural (Reglas 5.2.b y 8.4).

A. Añadir una partida para imprevistos

5. Una opción a explorar para mejorar la liquidez es incluir una **partida para imprevistos** en la propuesta de presupuesto anual. Como la Regla Financiera 8.4 dispone que "el saldo no comprometido de consignaciones de ejercicios económicos anteriores deberá transferirse al próximo periodo financiero, reduciendo de ese modo las contribuciones de los Estados para el próximo periodo financiero", un fondo de contingencia del 15 %, por ejemplo, podría asegurar que haya recursos disponibles justo al comienzo del ejercicio, si el gasto del año anterior permanece dentro del presupuesto. Esto ha sido practicado en otros tratados multilaterales, tales como el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares y la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal.

B. Fondo de reserva

6. Otra opción a explorar es establecer un **Fondo de reserva**. El informe del Comité de Gestión de las contribuciones pendientes de pago para la Cuarta CEP sugirió las siguientes fuentes: a) fondos no comprometidos (cuotas) de los ejercicios anteriores, que no se transfieran al próximo periodo financiero para reducir las contribuciones de los Estados; b) un porcentaje (p. ej., 2-5%) que podría sumarse a todas las contribuciones anuales y el dinero recibido podría depositarse en el Fondo de reserva; c) contribuciones voluntarias.

7. Las distintas fuentes de tal Fondo se examinaron en la Cuarta CEP, y un número de Estados partes indicó que no podían apoyar el pago (obligatorio) de contribuciones a un Fondo de reserva. Un Fondo de reserva que se nutra con contribuciones voluntarias sigue siendo una opción que explorar, aunque se expresaron algunas reservas. A fin de garantizar que el Fondo se utilice para cubrir problemas relacionados con la liquidez financiera (y no sólo el incumplimiento de pagos), los retiros de dicho Fondo deberán ser reembolsados de cuotas anuales de los Estados partes en el plazo de 12 meses. Asimismo, los retiros de recursos no deben exceder la tasa media de recaudación durante los tres años anteriores, para asegurar que el Fondo se reembolse totalmente.

8. Otra pregunta que hay que responder en este contexto es la posibilidad de establecer un Fondo de reserva para cubrir sólo los problemas relacionados con la liquidez financiera relativa a la Secretaría del TCA, y no también el presupuesto para las reuniones (del proceso preparatorio y las CEP). Como se firmaron contratos de cuatro años con el personal de la Secretaría del TCA, los Estados partes tienen la obligación de pagar sus sueldos. Las reuniones, sin embargo, podrían cancelarse si no hay suficientes fondos disponibles. Los Estados partes podrían decidir un determinado objetivo para el Fondo de reserva voluntario, teniendo en cuenta la pauta de pagos durante los tres años anteriores.

Recomendaciones

9. Los Estados partes deberían llegar a un acuerdo para incluir una partida para imprevistos del 15 % para el próximo ejercicio en el presupuesto anual.

10. Los Estados partes deben ponerse de acuerdo sobre el establecimiento de un Fondo de reserva procedente de contribuciones voluntarias sobre la base de los Términos de Referencia que figura en el anexo.

Anexo: Términos de Referencia para el Fondo de reserva voluntario

- Las contribuciones al Fondo de reserva voluntario del TCA deben ser estrictamente voluntarias.
- El objetivo del Fondo es proporcionar liquidez presupuesto del TCA durante el curso del año.
- El Fondo no puede usarse para cubrir atrasos en el pago de las cuotas bajo ninguna circunstancia.
- El Fondo sólo puede usarse para proporcionar liquidez para gastos de la Secretaría del TCA.
- Los retiros de recursos provenientes del Fondo deben ser reembolsados de cuotas anuales de los Estados partes tan pronto como se paguen las contribuciones, pero al menos en un plazo de 12 meses. Dichos retiros no deben exceder la tasa promedio de recaudación durante los tres años anteriores.
- El objetivo del Fondo se fija en la cantidad equivalente de un presupuesto anual.
- El Jefe de la Secretaría del TCA es responsable de usar el Fondo de acuerdo con estos Términos de Referencia, y presentará un informe financiero sobre su uso antes de cada CEP.